

**APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO CENTROAMERICANO
SOBRE
EL ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS.**

RESOLUCIÓN N. 20-98 (COMIECO-VII), Aprobado República de El Salvador 05 de Marzo de 1998.

Publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 45 del 05 de Marzo de 1999.

**EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
CONSIDERANDO**

- 1.Que como consecuencia de las experiencias acumuladas en la aplicación del Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías, el Comité Técnico de Reglas de Origen revisó el referido instrumento y recomendó su modificación por sustitución total, para actualizar su normativa a las necesidades del comercio intrarregional;
2. Que la Reunión de Directores de Integración revisó la propuesta de modificación presentada por el Comité Técnico de Reglas de Origen, recomendando su aprobación por el Consejo de Ministros.

POR TANTO

Con fundamento en los artículos 18 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); V del Tratado General; y 7, 37, 38, 39 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala).

RESUELVE

1.- Aprobar la modificación del **REGLAMENTO CENTROAMERICANO SOBRE EL ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS**, el cual queda en la forma que aparece en el Anexo de esta Resolución y forma parte de la misma.

2.- La presente Resolución entrará en vigencia treinta días después de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte. San Salvador, República de El Salvador, el 5 de marzo de 1998; **JOSÉ LEÓN DESANTI MONTERO**, Ministro de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica; **EDUARDO ZABLAH TOUCHÉ**, Ministro de Economía de El Salvador; **JUAN MAURICIO WURMSER**, Ministro de Economía de Guatemala; **JOSÉ HERNÁN ERAZO**, Viceministro en Representación del Ministro de Industria, Comercio y Turismo de Honduras; **NOEL SACASA CRUZ**, Ministro de Economía y Desarrollo de Nicaragua.